

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CEMENTERIOS, TENAMAXTLÁN, JALISCO; GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024.

El Gobierno de Tenamaxtlán, Jalisco, cuenta dentro de sus comisiones, con la Comisión Edilicia de Cementerios, que es la encargada de salvaguardar que los lugares destinados para cementerios del municipio de Tenamaxtlán cumplan con la normatividad federal y reúnan los requisitos de salubridad e infraestructura necesaria.

Marco legal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 reconoce al municipio libre, con personalidad jurídica y le otorga facultades para aprobar las normas municipales, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares, y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones a fin de organizar la administración pública municipal, situación que es replicada por el Estado de Jalisco en los artículos 73 y 77 de la Constitución del Estado de Jalisco, así como en el numeral 2° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sesiones de Trabajo.

1.- La Comisión sesionará las veces que sean necesarias, pero cuando menos una vez cada 4 meses.

2.- Para ello, será necesario convocar a cada uno de los regidores integrantes de la Comisión con, cuando menos, 24 horas de anticipación informándoseles por escrito y/o por vía electrónica de:

- Lugar, fecha y hora de la Sesión a que se convoca.
- Orden del día.
- Los asuntos que se van a tratar.

Acciones.

1.- Realizar una evaluación de todos los panteones con los que cuenta el municipio para generar un informe sobre las necesidades que tiene cada inmueble.

2.- Iniciar mesas de trabajo para revisar y en su caso actualizar el reglamento que regula el funcionamiento de los panteones municipales. Lo anterior con la finalidad

de armonizarlo con la legislación actual.

3.- Agendar visitas periódicas a cada panteón, para supervisar las labores de limpieza, poda de maleza, acordonamiento de áreas de riesgo y mantenimiento en general del inmueble. En caso de detectar necesidades urgentes en los panteones turnarlas ala brevedad al área correspondiente para que sean atendidas.

4.- Solicitar la reorganización y actualización de los datos de propietarios de tumbas, para llevar el control adecuado y evitar dobles ventas o problemas similares.

5.- Dotar al encargado de cada panteón del municipio de la herramienta necesaria para poder llevar a cabo el trabajo de mantenimiento o las demás actividades que se requieren con regularidad.

6.- Trabajar en la mejora de los servicios de mantenimiento de los cementerios del municipio en época de lluvias, para retirar todo recipiente que pueda ser un foco de propagación de dengue o cualquier otra enfermedad.

7.- Trabajar en coordinación con la Dirección y Comisión de Seguridad Pública, con la finalidad de disminuir el uso indebido de los panteones por las noches, para ello se propondrá el monitoreo constante de los panteones por parte de agentes de seguridad pública.

8.- Proponer, recibir y estudiar iniciativas en materia de panteones, siempre escuchando las necesidades de la ciudadanía.

ATENTAMENTE.

TENAMAXTLÁN, JALISCO; A 06 DE ENERO DE 2022.

Presidente de la Comisión.

Lic. Víctor Efrén Gómez Salazar.



Cristela Flores

Lic. Cristela Flores García.

Vocales.



José Manuel Cárdenas Castillo

Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo